

C. ELIZABETH BAUTISTA VELASCO
PRESENTE.

En cumplimiento a los puntos resolutivos primero y segundo del acuerdo número CG-IEEPCO-41/2012 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dado en sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil doce, por el que se designó a las ciudadanas y ciudadanos que integrarán los veinticinco Consejos Distritales Electorales, y conforme a lo dispuesto en los artículos 26, fracción XX; 30 fracción XIX y 43 fracción V, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, se le expide el presente nombramiento como:

CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA

del XIX Consejo Distrital Electoral, con cabecera en OCOTLÁN DE MORELOS, para fungir durante el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, debiendo ajustar su actuación a lo dispuesto en la legislación vigente en la materia, observando los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de diciembre de 2012.

"Para una elección democrática: un ciudadano, un voto"



Por acuerdo del Consejo General
Director General


MTRO. ISIDORO YESCAS MARTÍNEZ